

1895

31 Julio 1905

8889

ñar que la juventud haya dado un buen contingente á la *Asociacion general para el estudio y defensa de los intereses de la clase obrera.*

Los círculos católicos de obreros, que con éxito tan brillante ha inaugurado la nueva asociacion, no son mas que una parte de su programa.

Las diferentes secciones de que se compone, trabajan ya sin descanso en preparar las soluciones de varios problemas que han de contribuir al mejoramiento de la condicion moral y material de los obreros.

Si se consiguiera apartarlos de la taberna y del club, contrarrestar el efecto que causan en su ánimo las lecturas perniciosas y los espectáculos inmorales, arrancarlos á la influencia de las predicaciones revolucionarias, se habria logrado un gran triunfo; pero la asociacion aun no creeria realizado su objeto. Valiéndose de los medios que las leyes ponen en su mano, se propone conseguir de los poderes públicos que la legislacion se reforme en beneficio de las clases trabajadoras, que se creen cajas de ahorros y de seguros que permitan al obrero mirar sin terror á lo porvenir, que se establezcan cocinas económicas y sociedades cooperativas para hacer la vida mas cómoda y mas barata.

La empresa es verdaderamente colosal. ¿Lograremos verla realizada? Con la ayuda de Dios todo es posible. En cualquier caso siempre quedará á los hombres de buena voluntad que constituyen la asociacion, la satisfaccion de haberla intentado.—E. Z.

POR EL NOTARIADO.

Una de las pocas cosas serías que nos quedaban todavia en España era el Notariado. Pero dada la pendiente por la que se precipita hace tiempo el Estado español, ya era de esperar que no faltaria un ministro de Gracia y Justicia, que á pesar de ser el Notario Mayor del Reino, se atreviera á poner su mano de ministro sobre esta hasta ahora respetable institucion. Y era de prever, porque á la altura, ó mejor dicho, á la baja á que hemos llegado, las cosas serías y respetables no están en carácter; estorban, y hay que quitarlas de en medio.

La Ley del Notariado del 1862 dice en su artículo 12 que «las Notarías se proveerán por oposicion ante las Audiencias, que propondrán al gobierno á los tres opositores que crean mas beneméritos». Fiados en esta disposicion, creidos de que en cualquier país la ley está por encima de todo, gran número de jóvenes licenciados en Derecho y revalidados en Notaría, y por cierto de lo mas selecto que salia de las Universidades y de lo mas formal que producía nuestra sociedad y nuestras familias, fundaban su porvenir en esta especie de sacerdocio de la fe pública, y tras prolongados estudios y sacrificios, presentábanse á oposiciones, único medio legal de adquirir aquella investidura y de lograr sus nobles propósitos. Por esto las oposiciones á Notarías resultaban siempre empeñadísimas y brillantes; por esto podia ostentarse como timbre de cierta gloria el mero hecho de haber tomado parte en ellas aun sin llegar á obtener plaza; por esto habíamos llegado á tener un Notariado rodeado de consideracion y de prestigio;... y por esto habia de venir un ministro español á acabar con tanta respetabilidad.

Y á esto ha venido el actual Notario Mayor del Reino señor Romero Robledo. Se encontró con que habia un gran número de escedentes (es decir, de empleados sin empleo) en las carreras judicial y fiscal y en el cuerpo de aspirantes á la judicatura, que pedian, y con razon, que se les colocara; y él, no sabiendo á dónde meterlos, ha pensado meterlos á notarios ó á registradores de la propiedad. Verdad es que ni la direccion de los estudios de estos señores ni la cantidad y calidad de los conocimientos que se les exige para ingresar en su carrera, son adecuados al ejercicio de la Notaría. Pero, ¡qué importa! Habia que colocarles, y se ha salido del paso de este modo.

Se ha encontrado un obstáculo: la ley, que preceptúa lo que antes hemos trascrito. Pero se conoce que la ley no es en realidad obstáculo mas que para los inocentes que no llegan á ministros. Los ministros, cuando se encuentran con una ley que les estorba, la quitan de en medio con un decreto, y se acabó. Así el señor Romero Robledo, en su decreto de 17 de este mes, ha dicho sencillamente:

«Artículo 3.º Se suspende la provision ordinaria (es decir, la legal) de las Notarías vacantes, y se establece por ahora otra extraordinaria é interina (¿cabe mayor frescura?) sujeta á las siguientes reglas.....»

Ya está salvado el obstáculo. Y ahora sobre esta *tabula rasa* caben todas estas llamadas reglas, que en rigor no son sino todo lo que le conviene al ministro.

Estas tales reglas consisten en lo siguiente. Desde ahora todas las Notarías vacantes, que según la ley solo pueden darse á Notarios en ejercicio ó á quienes las ganen por oposicion, se darán á los funcionarios de las carreras judicial ó fiscal, activos ó escedentes, ó á los simples aspirantes á la judicatura que las soliciten. Si ninguno de estos señores empleados, ó aspirantes á empleados, gustan de ellas, entonces, al Notario que ha consumido su inteligencia en el estudio y los años de su vida en la noble práctica de su profesion; á este Notario á quien la ley, en atencion á sus conocimientos y á sus servicios llama en primer término á ocupar las vacantes, se le concederá el inapreciable derecho de aspirar á esas Notarías de desecho, á esas Notarías que en último término ni los aprendices de jueces ó fiscales habrán querido para nada. Y, finalmente, si sobra alguna plaza de la que ya nadie absolutamente quiera, que haya que tirarla, como quien dice, á los perros, entonces será cuando les llegue el turno á esos apreciables jóvenes, tan apreciables como incautos, que despues de haber brillado en las Universidades y Academias han hecho año tras año una esmerada preparacion especial para oposiciones á Notarías, fiados en una cosa tan deleznable como una ley.

¡Ah! si estos apreciables jóvenes, en vez de quemarse las cejas y estar muy meditados en su casa estudiando, privándose de recreos y diversiones, privándose tal vez de ganarse una vida mas holgada en otro empleo de su actividad, se hubieran echado á correr alegremente el mundo de la política y sus adyacentes, entonces ¡otro gallo les cantara!; entonces podrian llegar á ser hasta ministros de Gracia y Justicia.

Pero este no es mas que un lado de la cuestion.

Cuando las cosas se hacian legalmente, esto es, antes del decreto del señor Romero Robledo, en cada Audiencia se hacian las oposiciones para las Notarías vacantes dentro del territorio; y, por lo tanto, la generalidad de los opositores eran hijos del país ó estaban connaturalizados en él desde larga fecha, conociendo su legislacion especial, su idioma ó dialecto, sus costumbres, la organizacion peculiar de la propiedad, de la familia ó de la contratacion. Mientras que ahora, como el ingreso en las carreras judicial y fiscal se logra únicamente en Madrid, allí están todos los escedentes ó aspirantes de todas las provincias de España, dispuestos naturalmente á echarse sobre la plaza que mas ventajosa les parezca de cualquiera region española. Y será la cosa mas natural y al mismo tiempo la mas graciosa del mundo ver un aspirante andaluz autorizar escrituras sobre *foros gallegos* que no es muy seguro conozca ni de nombre; un catalan recibiendo el testamento de un montañés vascongado de quien no entenderá media palabra, y un extremeño examinando en Masllorens una titulacion escrita en catalan.

Además, como estos funcionarios desempeñarán las Notarías con carácter de interinidad, esto es, mientras no se les pueda dar plaza en su carrera judicial ó fiscal, no se sentirán con arraigo alguno en el país, no cobrarán aficion á los protocolos, ni á su clientela, ni se esmerarán en complacerla, ni, aunque se lo propongan, pondrán en los actos de su oficio todo aquel cuidado del que sabe que con el tiempo ha de ver las consecuencias de los mismos y ha de vivir en el mismo pueblo con las personas afectadas por ellos y hasta con los descendientes de estas personas; sino que con la vista fija en el escalafon de jueces ó fiscales, despacharán de prisa y de mala gana lo que se les ponga por delante, procurarán sacarle todo el jugo posible sin contemplaciones, y se impacientarán y maldecirán tal vez del pueblo por donde habrán pasado como un meteoro, siendo para los naturales, no el consultor abonado de los mas graves asuntos de la casa; no el depositario de sus mas secretos intentos y disposiciones; no el amigo de mayor autoridad y confianza; sino *aquel señor que vino de Madrid, aquel empleado del gobierno: es decir, el enemigo.*

Basta. No tenemos el candor de creer que con un artículo de periódico se cambie la faz del mundo, ni la faz de España, ni siquiera la faz de un ministro. Pero tambien seria un cargo de conciencia dejar pasar en silencio tantas aberraciones, tantas imprudencias, tantas tristezas como van desfilando un dia y otro dia por delante de nuestros ojos. ¿Qué menos podemos hacer que ir las notando y reflejar la impresion que en la generalidad producen? En los dias de las crisis nacionales

posibles, tal vez no resulten completamente inútiles estas anotaciones de responsabilidades.

¡Bah! no exageremos—se nos dirá—no se va á hundir el mundo por una perturbacion en el Notariado.

Es verdad. Pero, si bien se mira, las cosas grandes no son sino conjuntos ó resultantes de cosas pequeñas. *Moltas gotas fan un ciri*, decimos en catalan.

J. MARAGALL.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Madrid 29 de julio.

El público, que con verdadera ansiedad espera noticias de lo que ocurre en Cuba, no ha tenido otras hasta el momento de trazar estos renglones que las de la llegada á Cienfuegos del general Martínez de Campos, que se propone dirigirse á la capital, despues de haberse penetrado perfectamente del estado de la insurreccion en el interior del departamento oriental, que es, como ya he tenido ocasion de decir desde este sitio, la region que mas dificultades ofrecerá para dominar el movimiento separatista. Como compensacion á esta falta de noticias, se habla bastante de las conferencias que ayer tarde celebró el señor presidente del Consejo de ministros con los de Guerra y Marina, en las cuales, como es natural, se trató de activar los preparativos para que en un término breve puedan llegar á la gran Antilla los buques y las tropas que destinan á la defensa del territorio. Es natural que el señor Cánovas del Castillo, como verdadero hombre de gobierno, se preocupe muchísimo en esta cuestion, que es la mas interesante de todas cuantas pesan sobre los encargados de dirigir los negocios públicos, esplicándose de esta manera la parte personalísima que toma en todo aquello que concierne á los preparativos de guerra, siendo su empeño reunir en la isla de Cuba la mayor suma posible de elementos para destruir la insurreccion rápidamente, que es lo que demandan las mas altas conveniencias; todos los individuos medianamente patriotas, aunque profesen las ideas políticas mas avanzadas, no pueden menos de aplaudir con verdadero entusiasmo el celo que demuestra el ilustre hombre público que preside el gabinete, que inspirándose en la realidad trata de ahogar en sus comienzos la lucha entablada en los campos de Cuba, cuya prolongacion traeria consigo el agotamiento de las pocas energías que aun quedan á esta desgraciada nacion.

Ya me parece haber indicado en anteriores cartas el ningun fundamento que tienen los rumores de crisis, que estos dias constituyen el nervio de las conversaciones en los círculos políticos; pero como se insiste notablemente en la idea, no puedo menos de ocuparme en ella de nuevo para desmentirlos, pues no hay una sola razon que abone, no digo ya la necesidad, sino la conveniencia de que alguno de los consejeros responsables deje de serlo en plazo breve; antes al contrario, parece natural que los ministros que han empezado á desarrollar dentro de sus respectivos departamentos un plan de reformas, continúen al frente de ellos hasta que den sus frutos. Todas estas razones, que son muy poderosas para los espíritus imparciales, no valen nada para los que á toda costa desean un cambio de personas en el gobierno por el placer de hablar de él y de sus conveniencias durante algunos dias, para volver otra vez á la eterna tarea de imaginar disgustos que den por resultado incompatibilidades que precisen otra nueva reorganizacion, cambios que como puede comprenderse no son agradables al país, que solo desea orden y administracion en lugar de política, que es lo único que sabe hacerse en este país por los que nos rigen desde hace muchos años.—A.

San Sebastian 23 de julio.

El tiempo variable y lluvioso desde el 25 del corriente deslució el festival de Bilbao é impidió las serenatas, que con mucha animacion se dieron en la noche del viernes, aplazando la ida á San Sebastian para el sábado y por mar, en vez de ir por ferro-carril, como era el proyecto primitivo. La conducta de las empresas ferroviarias ha contrastado en estremo con la de la casa Martínez Rivas, la cual no solo ofreció gratis el traslado de los espedicionarios desde Bilbao á San Sebastian, sino que por añadidura les sirvió almuerzo durante la travesía. Esta se hizo con